

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 426.-

LITUECHE, 14 de marzo de 2017.-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION "CONVENIO DE SUMINISTRO ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTÍCULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE".

DE: 0270.-
14/03/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, de Ley Sep., Mantenimiento o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 20 de fecha 14/03/2016 del Jefe DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2017.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2017.
- La necesidad de licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Llámanse a Licitación pública** para la contratación de "Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de "Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación.
 - Sr. Coordinador Educación Extraescolar.
 - Srta. Encargada Ley SEP.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos para Personas". Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y útiles de Aseo" Con cargo a los Recursos de Presupuesto Vigente Área Educación, Recursos de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

BASES ADMINISTRATIVAS

CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
Descripción	La necesidad de suministrar de alimentos, bebestibles y otro Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para las Escuelas de la Comuna de Litueche a las diferentes Actividades de convivencia y recreativas planificadas por el Departamento de Educación Municipal, Área Extraescolar y Escuelas de la Comuna de Litueche. Además del buen funcionamiento de los Establecimientos.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

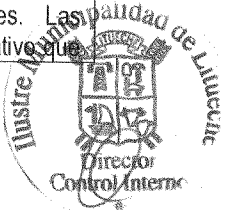
Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	48 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	10 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las aprueba.



	las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.
--	---

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Oferta Económica	- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Este formato debe presentarse sin IVA. Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 3, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso), además deberá cumplir con el 100% con los precios de los artículos que allí aparecen. Además de presentar el formato de la oferta económica entregar en archivo Excel el listado de productos y sus respectivos valores.
Anexos Técnicos	- Anexo N° 4 "Plazo de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

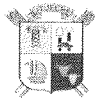
6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.	
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

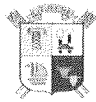
7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
------------------------	---



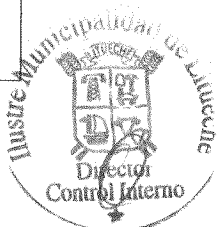


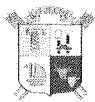
Presupuesto Disponible	\$ 16.000.000.-		
Fuente de Financiamiento	Presupuesto DAEM, Recursos de la Ley Sep., Mantenimiento Escuelas, Fondos Libre Disposición, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Fondos Pro-retención, Fondos de Revitalización o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.		
Detalle de los Productos	Insumos alimenticios para Actividades a Desarrollar con alumnos		
	Snack		
	Cantidad	Unidad	Detalle
	1	Paquete	Maní Sin Sal
	1	Paquete	Galleta Agua Grande
	1	Unidad	Barra de Cereal
	1	Unidad	Yogurt, descremado, sin azúcar añadida
	1	Unidad	Yogurt con cereal
	1	Unidad	Colación Educación extraescolar
	Observaciones		
	Grande		
	Normal		
	Libre de sellos		
	Sabores 125 grs. Libre de sellos		
	Equivalente a 1+1		
	Consiste en: 1 yogu yogu, barra de cereal libre de sellos, agua soborizada libre de sellos de 500 c.c. y dos frutas de la estación (frutas que se deberán rotar, frutas diferentes (ej. manzana/plátano).		
	Bebestibles		
	Cantidad	Unidad	Detalle
	1	Unidad	Agua saborizada grande
	1	Unidad	Agua saborizada individual
	1	Unidad	Agua Mineral
	1	Unidad	Agua Mineral
	1	Unidad	Jugo Néctar grande sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO
	1	Unidad	Jugo Néctar individual, 190 ml. Sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO
	1	Unidad	Leche descremada
	1	Unidad	Leche descremada
	1	Unidad	Leche descremada
	1	Unidad	Yogu Yogu
	Observaciones		
	Libre de sellos		
	Libre de sellos		
	Con gas (grande)		
	Sin gas (grande)		
	1.6 lts. o similar, Libre de sellos		
	Libre de sellos		
	Individual (sabores), Libre de sellos.		
	Grande sin sabor, Libre de sellos.		
	Grande (sabores), Libre de sellos.		
	Sin azúcar añadida		
	Abarrotes		
	Cantidad	Unidad	Detalle
	1	Kilo	Arroz
	1	Tarro	Atún Lomito
	1	Unidad	Pan de molde
	1	Unidad	Casata
	Observaciones		
	Pre-graneado		
	grande		
	Carnes, Cecinas y Otros		
	Cantidad	Unidad	Detalle
	1	Kilo	Pechuga
	1	Kilo	Trutro
	1	Kilo	Carne Molida
	1	Kilo	Pechuga Pavo
	1	Kilo	Jamón de Pavo
	1	Bandeja	Huevo
	Observaciones		
	Entera		
	Entero		
	De vacuno		
	30 unidades		
	Varios		
	Cantidad	Unidad	Detalle
	1	Unidad	Vasos Desechable
	1	Unidad	Platos Desechable
	1	Unidad	Cucharas Desechables
	1	Unidad	Tenedores desechables
	1	Unidad	Bandejas De Cartón
	1	Unidad	Bolsas para Colación
	1	Paquete	Mondadientes
	1	Paquete	Palos de Brocheta
	1	Unidad	Pote colación plumavit
	Observaciones		
	Frutas, Verduras y Hortalizas		



Cantidad	Unidad	Detalle	Observaciones
1	Kilo	Plátano	
1	Unidad	Choclo	
1	Kilo	Manzana	
1	Kilo	Naranja	
1	Kilo	Kiwi	
1	Kilo	Uva	
1	Kilo	Cerezas	
1	Kilo	Mandarina	
1	Kilo	Durazno	
1	Unidad	Melón	
1	Unidad	Sandía	
1	Kilo	Papas	
1	Kilo	Pepino	Ensalada
1	Kilo	Zanahoria	
1	Kilo	Tomate	
1	Kilo	Limonas	
1	Paquete	Cilantro	
1	Paquete	Perejil	
1	Paquete	Betarraga	
1	Unidad	Lechuga	
1	Unidad	Cebolla	
1	Unidad	Cebollín	
1	Unidad	Coliflor	
1	Unidad	Brócoli	
1	Bandeja	Champiñones	

Actividades a realizar por el DAEM			
Snack			
Cantidad	Unidad	Detalle	Observaciones
1	Paquete	Mani Sin Sal	Grande
1	Paquete	Galleta Agua Grande	Normal
1	Paquete	Galleta Champaña	
1	Paquete	Galleta Criollita	
1	Paquete	Galleta Grill	
1	Unidad	Galletas Alteza	
1	Unidad	Galletas Obsesión	
1	Paquete	Galleta Vino	
1	Paquete	Galleta Coco	
1	Paquete	Galleta Oblea	
1	Paquete	Galleta Mantequilla	
1	Paquete	Galleta Chocolate	
1	Paquete	Galleta Crakelet	
1	Paquete	Galleta Frack	
1	Paquete	Galleta Donuts	
Bebestibles			
Cantidad	Unidad	Detalle	Observaciones
1	Unidad	Agua saborizada grande	Libre de sellos
1	Unidad	Agua saborizada individual	Libre de sellos
1	Unidad	Bebida	Mini
1	Unidad	Agua Mineral	Con gas (grande)
1	Unidad	Agua Mineral	Sin gas (grande)
1	Unidad	Jugo Néctar grande sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO	1.6 lts. o similar, Libre de sellos
1	Unidad	Jugo Néctar individual, 190 ml. Sin azúcar añadida, "equivalente" VIVO	Libre de sellos
1	Unidad	Leche descremada	Individual (sabores), Libre de sellos.
1	Unidad	Leche descremada	Grande sin sabor, Libre de sellos.
1	Unidad	Leche descremada	Grande (sabores), Libre de sellos.
1	Unidad	Yogu Yogu	Sin azúcar añadida
Abarrotes			
Cantidad	Unidad	Detalle	Observaciones
1	Kilo	Arroz	Pre-graneado
1	Paquete	Fideos	Corbatas, espirales, caracoles,





				tallarines	
	1	Unidad	Salsa de tomate	Chica	
	1	Kilo	Azúcar	Light	
	1	Kilo	Sal		
	1	Caja	Te	100 bolsas (Buena calidad)	
	1	Tarro	Café	Tarro grande (Buena calidad)	
	1	Unidad	Endulzante	Grande	
	1	Tarro	Atún Desmenuzado		
	1	Tarro	Atún Lomito		
	1	Tarro	Champiñón Entero		
	1	Tarro	Champiñón Laminado		
	1	Tarro	Surtido de mariscos		
	1	Tarro	Piña	Grande	
	1	Tarro	Choclito Cóctel		
	1	Tarro	Durazno Mitades		
	1	Tarro	Durazno Trocitos		
	1	Tarro	Durazno Mitad	Tarro 3 kilos	
	1	Tarro	Durazno Trocitos	Tarro 3 kilos	
	1	Tarro	Palmitos Enteros		
	1	Tarro	Palmitos Rodajas		
	1	Tarro	Piña Rodaja		
	1	Unidad	Mermelada sin azúcar		
	1	Botella	Vinagre	Grande	
	1	Botella	Jugo de limón	Grande	
	1	Litro	Aceite	Grande	
	1	Paquete	Servilleta	Paquete económico unidades	50
	1	Paquete	Servilleta grande	Con diseño	
	1	Paquete	Toalla de Papel		
	1	Paquete	Aliño completo		
	1	Bolsa	Primavera		
	1	Kilo	Choclo congelado		
	1	Bolsa	Aceitunas		
	1	Unidad	Casata		
Carnes, Cecinas y Otros					
Cantidad	Unidad	Detalle	Observaciones		
1	Kilo	Pechuga	Entera		
1	Kilo	Trutro Pavo			
1	Kilo	Trutro	Entero		
1	Unidad	Pollo Entero			
1	Kilo	Carne Molida	De vacuno		
1	Kilo	Postas			
1	Kilo	Chuleta	Cerdo		
1	Kilo	Pulpa Deshuesada			
1	Kilo	Pechuga Pavo			
1	Kilo	Jamón Ahumado			
1	Kilo	Jamón Sándwich			
1	Kilo	Jamón de Pavo			
1	Kilo	Jamón acaramelado			
1	Kilo	Queso Laminado			
1	Kilo	Queso trozo			
1	Unidad	Mayonesa Light	Kilo		
1	Bandeja	Huevo	30 unidades		
Panadería y Pastelería					
Cantidad	Unidad	Detalle	Observaciones		
1	Kilo	Pan Corriente			
1	Unidad	Pan de Molde	Grande		
1	Kilo	Pan de canapé			
Varios					
Cantidad	Unidad	Detalle	Observaciones		
1	Unidad	Vasos Desechable			
1	Unidad	Platos Desechable			
1	Unidad	Cucharas Desechables			
1	Unidad	Tenedores desechables			
1	Unidad	Bandejas De Cartón			
1	Unidad	Bolsas para Colación			
1	Paquete	Mondadientes			
1	Paquete	Palos de Brocheta			
1	Unidad	Pote colación plumavit			
Frutas, Verduras y Hortalizas					
Cantidad	Unidad	Detalle	Observaciones		

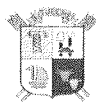


		1	Kilo	Plátano	
		1	Kilo	Manzana	
		1	Kilo	Naranja	
		1	Kilo	Kiwi	
		1	Kilo	Uva	
		1	Kilo	Cerezas	
		1	Kilo	Mandarina	
		1	Kilo	Durazno	
		1	Unidad	Melón	
		1	Unidad	Sandía	
		1	Kilo	Papas	
		1	Kilo	Pepino	Ensalada
		1	Kilo	Zanahoria	
		1	Kilo	Tomate	
		1	Kilo	Limonas	
		1	Paquete	Cilantro	
		1	Paquete	Perejil	
		1	Paquete	Betarraga	
		1	Unidad	Lechuga	
		1	Unidad	Cebolla	
		1	Unidad	Cebollín	
		1	Unidad	Coliflor	
		1	Unidad	Brócoli	
		1	Bandeja	Champiñones	
		Artículos de Aseo Escuelas y DAEM			
		Cantidad	Unidad	Detalle	Observaciones
		1	Unidad	Escobilla de Baño	
		1	Unidad	Guante vinilo	
		1	Unidad	Guante Látex	
		1	Litro	Jabón Líquido	
		1	Unidad	Limpiavidrios	
		1	Unidad	Paño sacudir	
Despacho de Productos	El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. El Departamento de Educación al emitir la orden de compra indicará el lugar en donde los productos deben ser despachados. Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos. El proveedor no podrá entregar alimentos que estén próximos a vencer (2 semanas mínimo, fecha de entrega a fecha de vencimiento).				

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.										
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN										
	La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:										
	CITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION								
	OFERTA ECONOMICA	Precio	35%								
		Descuento por volumen	35%								
	PLAZO DE ENTREGA	Plazo de Entrega	30%								
	TOTAL		100%								
	OFERTA ECONOMICA:										
	- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta X}$. - Descuento por volumen:										
	<table><tr><td colspan="2">Orden de compra entre:</td><td>Descuento en porcentaje</td></tr><tr><td>\$1.-</td><td>– \$ 49.999.-</td><td>Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X</td></tr><tr><td>\$50.000.-</td><td>– \$ 99.999.-</td><td>Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X</td></tr></table>			Orden de compra entre:		Descuento en porcentaje	\$1.-	– \$ 49.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X	\$50.000.-	– \$ 99.999.-
Orden de compra entre:		Descuento en porcentaje									
\$1.-	– \$ 49.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X									
\$50.000.-	– \$ 99.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X									





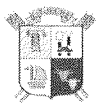
	<table><tr><td>\$ 100.000.-</td><td>– \$299.999.-</td><td>Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X</td></tr><tr><td>\$ 300.000.-</td><td>o más</td><td>Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X</td></tr></table>	\$ 100.000.-	– \$299.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X	\$ 300.000.-	o más	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X
\$ 100.000.-	– \$299.999.-	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X					
\$ 300.000.-	o más	Descuento máximo * 100 /Descuento Oferta X					
	PLAZO DE ENTREGA: X= Plazo mínimo ofertado * 30 /Plazo Oferta X. El proveedor debe considerar en su propuesta que el Departamento de Educación Municipal podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.						
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.						
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.						
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.						
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.						
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.						

9.- GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar un instrumento bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE.

Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato.





La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días hábiles posterior al plazo de vigencia del contrato.
Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos del plazo del contrato, deberá cambiarse la garantía en el porcentaje y plazo indicado.

El instrumento bancario de garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación (desde el día siguiente al envío de la orden de compra al proveedor a través del Portal Mercado Público), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por la Unidad Técnica al Mandante, con posterioridad al término de vigencia del contrato.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

9.1.- COBRO

Se efectuará el cobro de los instrumentos bancarios de garantía anteriormente mencionadas según como sigue:
Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato:

En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, en el caso de contrataciones de servicios, la Entidad Licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Entidad Licitante pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

10.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega de los productos	El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en las dependencias del departamento de Educación Municipal, si éste no indica lo contrario.
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
Precio de Productos	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro. En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizará en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.
Del Pago	La forma de pago será a 30 días contra factura, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación: - Orden de Compra. - Certificado de Recepción Conforme.
Duración del Contrato	Hasta el 31 de Diciembre del 2017. Pudiendo prorrogarse por no más de 2 meses.
Formalización del Contrato	Tendrá un plazo de 3 días hábiles para formalizar el contrato.
Causales de Modificaciones y Término Anticipado	1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes,





	así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Marzo de 2017.

